



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 06903/2010 y CUDAP N° 13924/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 514/10 y N° 566/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

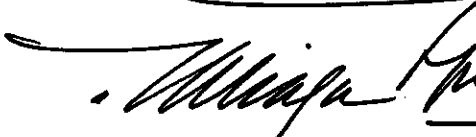
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 514/10, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Pablo Ariel NATTA**, Legajo 36.581, en el cargo de profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011 o antes si finalizara la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Nora Nespral, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 1 de abril último y hasta el día de ayer. 2) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Pablo Ariel NATTA** Legajo 36.581, en el cargo de Prof. Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011 o hasta la finalización de la licencia de la Lic. Nora Nespral, si esto último ocurriera antes, y justificara de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc e), del decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía. 3) El Lic. Pablo Ariel Natta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990). N° 566/10 por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Pedro BALLESTER**, Legajo 13.475, como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 1 de abril último y hasta el día de ayer. 2) El Lic. Pedro Ballester deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los

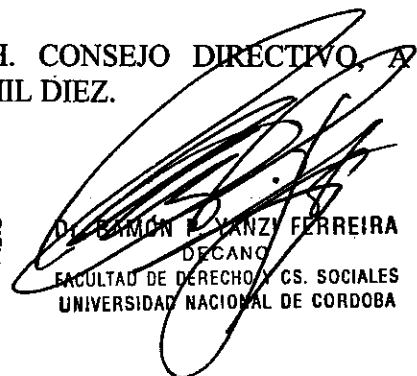
efectos del tramite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 151/10.-